



CAJA RURAL
JAÉN

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE JAÉN Y CAJA
RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.**



CEJ

CONFEDERACION DE
EMPRESARIOS DE JAEN





**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE JAÉN Y CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y
MADRID S.C.C.**

=====

Mengibar 1 de Marzo de 2024

REUNIDOS

De una parte **D. Bartolomé González Ruiz**, como Presidente de la **Confederación de Empresarios de Jaén**, con CIF G-23267453 y domicilio en Paseo de la Estación 30, 8ª planta, 23003 Jaén, en adelante C.E.J.

De otra parte **D. Juan Núñez Pérez**, como Presidente de **Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.** con CIF F-23009145 y domicilio en Parque Tecnológico Geolit, calle El Condado, manzana 23, 23620 MENGIBAR (Jaén).

Que reconociéndose de una y otra parte capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio de Colaboración

EXPONEN

APARTADO PRIMERO

Que ante la importancia que para el desarrollo industrial, empresarial y agrícola tiene la obtención de financiación por parte de las empresas, Caja Rural de Jaén, consciente de la labor que realiza la C.E.J. ha decidido suscribir el presente convenio, que tiene como fin estrechar las relaciones entre ambas Entidades y con ello poder facilitar las necesidades de financiación tanto de la propia C.E.J. como de todas las asociaciones empresariales que la conforman, poniendo para ello a su disposición más de 170 sucursales repartidas por la totalidad de las localidades de la provincia de Jaén, Barcelona, Madrid, Córdoba y Sevilla, así como sus canales de Banca por Internet.

APARTADO SEGUNDO

El presente convenio tiene de validez dos años desde su firma, es decir hasta el día 28 de febrero de 2026, fecha en que quedará sin efecto el mismo. A partir de entonces y en caso de que por ambas partes se manifieste interés, se deberán iniciar conversaciones para establecer un





nuevo convenio. No obstante, durante su vigencia, por incumplimiento de cualquiera de las partes podrá denunciarse con un preaviso de noventa días, creándose una comisión mixta que estará constituida por dos personas designadas por la C.E.J. y otras dos por Caja Rural de Jaén, que se reunirán periódicamente para analizar el cumplimiento y pormenores de este convenio.

APARTADO TERCERO

Los beneficiarios de este convenio serán todas las asociaciones empresariales que conforman la C.E.J. que lo demostrarán mediante presentación de certificado de la misma.

APARTADO CUARTO

La C.E.J. se compromete a difundir entre las asociaciones que la conforman los términos generales de este Convenio, divulgándolo en los medios de comunicación que estime oportuno, incluidas las redes sociales internas.

APARTADO QUINTO

Las líneas de financiación establecidas en este Convenio gozarán de compatibilidad, a los efectos de subvenciones de las Administraciones Públicas o Comunitarias, siempre que las disposiciones que regulen dichas ayudas no se opongan a ello.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar por ambas partes.



**CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE JAÉN
(C.E.J.)**



**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA
Y MADRID S.C.C.**



SERVICIOS A LA C.E.J.

• SERVICIOS FINANCIEROS

Retribución de saldos:

Saldos a su favor:

Aplicaremos el 0,01% desde el primer céntimo de euro, liquidable semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero.

Imposiciones a plazo:

Imposiciones a Plazo Fijo negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

Tarjeta de Crédito:

Tarjeta de crédito para la C.E.J. para disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como para pagar compras en establecimientos, asignándole un límite de crédito en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento, con forma de amortización al contado al mes siguiente.

También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado

Valoración de cheques y transferencias:

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RURAL-VIA, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 1€, sea cual fuere el importe a transferir.

Cobro de cuotas y recibos:

Al cobro de cuotas y recibos que la C.E.J. emita a cargo de sus asociados, realizados a través de Ruralvía, se aplicará únicamente 0,35€ más IVA por documento cargado y 3€ más IVA por documento devuelto, con independencia de su cuantía.





Necesidades de Circulante:

CAJA RURAL habilitará una línea de crédito para atender las necesidades de circulante de la C.E.J.

Tipo de Interés:	Euribor12M + 0,50%
Plazo:	1 año al vencimiento
Comisión de Apertura:	0,10% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,05%
Liquidación:	Mensual
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Servicios de Tesorería:

A través de nuestro departamento correspondiente, la C.E.J. podrá hacer cualquier operación con Títulos de Renta Fija o Variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, etc.) en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título.

Fondos de Inversión:

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 9 primeras gestoras según ranking de Inverco (2023). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com.

Cartera de Fondos de Inversión:

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

• **SERVICIOS NO FINANCIEROS:**

RuralVía-Banca a Distancia:

Caja Rural da acceso, de forma gratuita a la C.E.J. mediante su página web www.cajaruraldejaen.com el sistema de Banca a Distancia, desde donde



podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

Plan de Pensiones y Seguros para el colectivo de la C.E.J.:

Podrán contratar dentro de este paquete, "Planes de Jubilación", "Planes de Pensiones" y "Seguros" colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

Difusión del Convenio.

La C.E.J. habrá de dirigir una carta a todos sus asociados, en la que se informará de la existencia del Convenio con Caja Rural de Jaén.

La C.E.J. se compromete a facilitar la distribución y publicidad de los productos de Caja Rural de Jaén entre los asociados, tanto directamente como a través de las publicaciones que pueda emitir la C.E.J., incluidas las redes sociales internas.





SERVICIOS A LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES QUE CONFORMAN LA C.E.J.

• SERVICIOS FINANCIEROS:

Cuenta de depósito:

Saldos a su favor:

Aplicaremos el 0,01% desde el primer céntimo de euro, liquidable semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero.

Imposiciones a plazo:

Imposiciones a Plazo Fijo negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

Valoración de cheques y transferencias:

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RURAL-VIA, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 1€, sea cual fuere el importe a transferir.

FINANCIACION:

Póliza de Crédito a la empresa con Garantía Personal:

Los asociados obtendrán, previa certificación de la C.E.J, pólizas de crédito para cubrir sus necesidades de circulante.

Las características de estas operaciones son:

Tipo de Interés:	Eur12M + 0,50%
Plazo:	1 o 2 años al vencimiento
Comisión de Apertura:	Plazo 1 año: 0,50% sin mínimo Plazo 2 años: 0,75% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,10%
Liquidación:	Mensual
Garantía y vinculaciones:	A satisfacción de la Entidad





Este dictamen NO tiene carácter vinculante, reservándose Caja Rural la decisión de la concesión, de acuerdo a los criterios de análisis de riesgos de la entidad.

Préstamos Personales e Hipotecarios:

Importe a financiar: Hasta el 100% del precio de la vivienda, en dos préstamos, formalizados en documentos diferentes:

- **Préstamo Vivienda (80%)**

Tipo de interés:	Cestas hipotecarias en vigor en Caja Rural con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%.
Plazo:	Hasta 35 años dependiendo de la edad de los intervinientes. Máximo: 75 años a la finalización de la operación.
Comisión de Apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO I se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la compra de vivienda.

- **Préstamo Consumo (20%):**

Tipo de Interés (según plazo)	0-36M – 4,50% 36-60M – 5,00% 60-96M – 5,50% 96-120M – 6,00%
Comisión de apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía:	Personal

El Préstamo de consumo se puede destinar a otras finalidades que no estén relacionadas con la compra de vivienda.

Línea de actividad productiva:

Este préstamo se concederá con destino a adquisición o inversiones en el negocio, nuevas instalaciones, mejoras de las instalaciones existentes, equipos de oficina e informáticos, etc.

Tipo de Interés:	Líneas de actividad productiva a tipo fijo y variable con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%.
Plazo:	10 años garantía personal, 20 años garantía hipotecaria





Comisión de apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO II se incorpora las condiciones financieras de Líneas de Actividad Productiva que actualmente estamos comercializando para la adquisición de negocio.

Línea fondos I.C.O.:

Posibilidad de financiar inversiones en esta línea, condicionada a que existan fondos o cupo.

Líneas de descuento comercial:

Concesión de líneas de descuento comercial al tipo de interés del 3,75% más 0,50% de comisión de apertura.

Para efectos no vencidos en gestión de cobro, la comisión que aplicaremos será la siguiente:

- Efectos domiciliados y aceptados 0,25% S/Nominal.
- Efectos no domiciliados 0,50% S/Nominal.

Descuentos de certificaciones de obra:

Posibilidad de descuentos de certificaciones de obra con toma de razón de endoso por parte del Organismo Oficial correspondiente, al tipo de interés del 3,50% y 0,25% de comisión de gestión.

Confirming para pago a proveedores:

Concesión de líneas de confirming para el pago a proveedores con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 3,90%
- Comisión de apertura: 0,75%
- Comisión de gestión: 0,25%

Avales:

Caja Rural creará una línea especial de avales para las empresas que conforman la C.E.J.

- Comisión de apertura de la línea del 0,50%.
- Avales simples dentro de la línea:
 - Comisión de apertura del 0,35%.
 - Comisión de riesgo del 2,25% anual en avales técnicos. Del 2,75% anual en resto de avales.





Leasing:

Les ofrecemos financiación mediante operaciones de leasing actualmente en las siguientes condiciones:

- Comisión de apertura del 0,75%. Sin comisión de estudio.
- Tipo de interés:
 - Variable: Euribor medio a un año + 1,50%
 - Fijo: Dependiendo del plazo de duración.

. 4,75% hasta 2 años.

. 5,25% hasta 5 años.

. 5,75% hasta 8 años.

. 6,00% hasta 10 años.

Para todas las operaciones de FINANCIACION (Leasing, Préstamos, Créditos, etc...) el peticionario deberá ser SOCIO de Caja Rural, siendo actualmente la cuota de 100€ para la personas físicas y de 1.000€ para las personas jurídicas, por una sola y única vez, limitándose toda responsabilidad únicamente a dicha aportación, teniendo opción en cualquier momento una vez finalizada la operación, a tramitar la correspondiente solicitud de baja. Caja Rural de Jaén al ser una Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada tiene una serie de beneficios para los Socios de la misma, tanto en materia de activo como pasivo, aportando múltiples ventajas en concesión de préstamos y créditos, y en remuneración de cuentas de pasivo.

En las operaciones de financiación se podrán efectuar entregas a cuenta, no existiendo penalización en este caso ni en el caso de cancelación anticipada.

NOTA.- CAJA RURAL DE JAÉN de común acuerdo con la C.E.J. se reserva el derecho de revisar las condiciones estipuladas en el presente convenio con el objetivo de adecuarlo a la situación del mercado. Esta revisión se aplicará a las nuevas contrataciones que se verifiquen a partir de la fecha de la notificación a las partes interesadas.

OTROS SERVICIOS:

Tarjeta de Débito:

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta, siempre que el asociado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja, tenga un mínimo de 4 recibos domiciliados incluido la cuota de asociado a la Confederación y al menos 4 operaciones con la tarjeta al mes. Con ella podrá disponer de los fondos de su cuenta, consultar el saldo, etc. a cualquier hora del día o de la noche, o bien, utilizarla para el pago de sus compras en establecimientos con T.P.V.





Tarjeta de Crédito:

Tarjeta a la que se le asignará al asociado un límite de crédito, en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento.

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta, siempre que el asociado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja, tenga mínimo de 4 recibos domiciliados incluido la cuota de asociación a la Confederación y al menos 4 operaciones con la tarjeta al mes.

Con esta tarjeta podrán disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como realizar compras en establecimientos, con forma de pago al contado al mes siguiente.

También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado.

RuralVía-Banca a Distancia:

Caja Rural da acceso, de forma gratuita a cada uno de los asociados que canalicen su total operatividad a través de la Entidad, mediante su página web www.cajaruraldejaen.com el sistema de Banca a Distancia, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

T.P.V.:

Caja Rural instalará gratuitamente a todo asociado que lo solicite y mantenga su cuenta de depósito en cualquiera de las sucursales de Caja Rural de Jaén, Terminales Puntos de Venta (T.P.V's) en sus respectivas empresas para que el usuario pueda efectuar los pagos correspondientes con tarjetas de crédito o débito.

La comisión que se aplicará a las operaciones efectuadas por este medio será el 0,35% para cualquier tarjeta ajena que opere en el mencionado TPV y el 0,10% en las transacciones realizadas con tarjetas de Caja Rural de Jaén.

Comercio Exterior.

Caja Rural tiene un Departamento de Comercio Exterior especializado, que pone a disposición de todos los asociados, así como una línea de comercio exterior para que puedan realizar operaciones de extranjero, créditos documentarios de exportación e importación, transferencias, etc. en las condiciones más competitivas del mercado.

Seguros:

Interesantes condiciones en la contratación de Seguros MULTIRRIESGO DEL HOGAR, VIDA, ACCIDENTES Y DE AHORRO JUBILACIÓN, a través del departamento de seguros de la entidad.





Asesoramiento profesional sobre pólizas de seguros sin compromiso alguno.

Planes de Pensiones:

Podrá cubrir un Plan de Pensiones con todas las ventajas contempladas por la Ley, un Plan de Ahorro con total liquidez de Alta Rentabilidad y Seguros complementarios para cubrir posibles contingencias de fallecimiento e invalidez, complementando en estos casos los capitales acumulados de pensiones y ahorro.

Además la posibilidad de contratar "Planes de Jubilación" y "Planes de Pensiones" colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

Fondos de Inversión:

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 9 primeras gestoras según ranking de Inverco (2023). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com.

Cartera de Fondos de Inversión:

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

Servicios de Tesorería:

A través de nuestro departamento correspondiente, los asociados podrán hacer cualquier operación con títulos de renta fija o variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, Pagarés de Empresa, etc.), en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título, no cobrando comisiones.





Otros servicios:

- Transferencias en moneda extranjera.
- Cambio de moneda extranjera.
- Órdenes de pago vía SWIFT.
- Créditos documentarios.
- Servicios de bolsa de depósitos de valores.
- Gestión de pago y domiciliación de Impuestos, Contribución y Seguros Sociales.
- Domiciliación de recibos de agua, luz, teléfono, etc.

Leído el presente documento, lo firman y ratifican las partes en el lugar y fecha al principio indicados.



**CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE JAÉN
(C.E.J.)**



**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA
Y MADRID S.C.C.**



CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Ambas partes reconocen que la finalidad del presente convenio no implica el tratamiento de datos de carácter personal como finalidad principal, ni está prevista la realización de cesiones de datos. No obstante, se comprometen a:

Que toda la información que cualquiera de las partes aporte a la otra en ejecución del presente convenio, se considerará confidencial y exclusiva de quien la aporta y no podrán revelarse, comunicarse o cederse a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de las partes impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.

Cumplir, en el desarrollo de sus funciones, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (PDP-GDD) o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguido, por cualquier causa, el presente convenio.

Si durante el desarrollo del Convenio la C.E.J. cediese datos personales de sus asociados a Caja Rural de Jaén exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades previstas en el Convenio, la legitimación de dicha cesión estará amparada en el presente Convenio.

En éste caso, las partes se comprometen a no hacer uso de los datos personales para una finalidad distinta de la relacionada con el presente Convenio, a no comunicarla a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas del RGPD y su normativa de desarrollo.

Por su parte, la C.E.J. garantizará que ha obtenido los datos conforme al RGPD y, se compromete a informar a sus asociados de que sus datos podrán ser cedidos a Caja Rural de Jaén, y Caja Rural de Jaén se compromete a informar a los asociados conforme a lo establecidos en el artículo 14 RGPD en el plazo legalmente establecido.

En último lugar, los firmantes en representación de la C.E.J. y Caja Rural de Jaén, quedan informados de que sus datos personales puede ser tratados, recíprocamente, para facilitar el desarrollo y gestión del presente Convenio,





quedando las partes autorizadas para efectuar el tratamiento de sus datos personales únicamente para el mantenimiento de las relaciones financieras entre ambas. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Los firmantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos reconocidos en el RGPD. Más información en www.ruralvia.com/jaen y www.cej.es



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

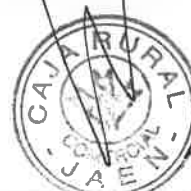


ANEXO I

1.-CESTAS PARA VIVIENDA A TIPO FIJO:

CONDICIONES	TIPO FIJO
Interés Periodo Inicial	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Duración Periodo Inicial	12 meses
Comisión apertura	1% Mín. 1000 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	20 AÑOS – 4,50%
	25 AÑOS – 4,75%
	30 AÑOS – 4,95%
	35 AÑOS – 5,25%
Bonificación máxima	1,00%
Revisión bonificaciones	Anual
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Seguro de Daños	Venta Vinculada
	CESTA TIPO FIJO
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,20%
Seguro de Hogar	0,20%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,00%

Handwritten signature or initials on the left margin.





2- CESTAS PARA VIVIENDA A TIPO VARIABLE:

CONDICIONES	COMPRA PRIMERA VIVIENDA
Interés Periodo Inicial	INICIAL 2,75% PRIMER AÑO INICIAL 3,25% DOS AÑOS INICIAL 3,75% TRES AÑOS
Duración Periodo Inicial	12 meses / 24 meses /36 meses
Comisión apertura	0,90% Mín. 900 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	EUR12M + 2,20%
Bonificación máxima	1,20%
Revisión bonificaciones	Anual a partir del final del período inicial
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	EUR12M+ 1,00%
Seguro de daños	Venta Vinculada

BONIFICACIONES	CESTA TIPO VARIABLE
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,30%
Seguro de Hogar	0,30%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,20%

Handwritten signature





ANEXO II

1.- CESTA PARA LINEA DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

	PLAZO (MESES)	COM APERTURA (DESDE)	INTERÉS DEUDOR FIJO (DESDE)	INTERÉS DEUDOR VARIABLE (DESDE)
INV ACTIVOS HIJOS GTÍA REAL 01-71-0031-405 (NO LCCI) 01-71-0031-406 (LCCI) CIRCULANTE GTÍA REAL 01-71-0031-304 (NO LCCI) 01-71-0031-305 (LCCI)	120-240	LCCI 1,40% MÍN 900 EUR NO LCCI 1,15% MÍN 900 EUR	<u>GENERAL</u> 120 M- 4,25% 180 M- 4,75% 240 M- 5,25% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> 120 M- 4,00% 180 M- 4,50% 240 M- 5,00%	<u>GENERAL</u> INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,50% 2 AÑOS 3,75% 3 AÑOS 4,00% RESTO E1AÑO+1,50% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,25% 2 AÑOS 3,50% 3 AÑOS 3,75% RESTOE1AÑO+1,25%
INV ACTIVOS HIJOS GTÍA PERS 01-71-0031-403 (NO LCCI) 01-71-0031-404 (LCCI) CIRCULANTE GTÍA PERS 01-71-0031-303 (NO LCCI)	12-120	LCCI 1,50% MÍN 350 EUR NO LCCI 1,40% MÍN 300 EUR	<u>GENERAL</u> 0-36M- 4,75% 36-60M- 5,25% 60-96M- 5,75% 96-120M- 6,25% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> 0-60M- 4,25% 60-96M- 4,75% 96-120M- 5,25%	<u>GENERAL</u> INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,75% 2 AÑOS 4,00% 3 AÑOS 4,25% RESTO E1AÑO+1,75% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,50% 2 AÑOS 3,75% 3 AÑOS 4,00% RESTO E1AÑO+1,50%

344

